El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,566—MONTEVIDEO, SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 3 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa do Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de on José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ESTERIOR.

SANTA-FÉ.

DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

—

(Continúa.)

Santa Fé Julio 31 de 1834.

El gobernador de la provincia impuesto de la nota respetable de la S. R. P. de 23 del presente, tiene la honra de reproducir de la manera mas expresiva su mas profunda gratitud á los Sres. RR. que empeñados en sostener la soberana resolucion del 11, le favorecen de un modo tan elevado, y le prodigan un honor tan grande, que el infraescrito no se considera acreedor á él; pero lo hace con el pesar de no poder satisfacer sus deseos.

Segun el tenor de la antedicha nota, la H. S. no ha estimado por suficientes las razones en que fundó su segunda renuncia; y es por ello, sin duda, que sosteniendo su primer pronunciamiento, declara que será inflexible en sostenerlo.

Nada seria tan fácil, á juicio del gebernador abajo firmado, como el probar hasta la evidencia á la H. S, que los motivos aducidos en sus anteriores notas. son mas que justificados, para que se le concediese el descanso que tanto apetece, admitiendole su excusacion; mas el respeto q' siempre ha profesado á la soberanía del pueblo, y que jamas abandonarâ, le hace enmudecer, en la confianza que tal reticencia se dignarán admitirla los Sres. RR. como un homenage respetuoso que les tributa en su obsequio; y en la confianza tambien de que el muy poderoso motivo que ahora eleva á su consideracion, será en esta vez atendido y suficientemente valorado, dignándose en consecuencia acoger con benevolencia esta su tercer renuncia.

Cuando los Sres. RR. declarando que aun resta que hacer y peligros que arros trar pr opios solamente para *varones privilegiados* han sancionado la reeleccion del infraescrito, han creido, sin duda, que él conserva aun ese vigor y salud robusta que antes de ahora ha poseido, y con que ha desafiado los elementos y hecho mil fatigosas campañas. Tal convencimiento, lo habrá tambien ratificado el modo en que ha realizado personalmente la última guerra á los bárbaros, pues que se le ha visto marchar à ellá, sin mas preparativo que lo que facilmente se ha podido colocar sobre el caballo, sufriendo á la inclemencia la rigidez de las estaciones, y atravesando á brazo tras de los salvajes, los varios rios que cruzan nuestro territorio del Norte. Mas los Sres RR, deben observar que el infraescrito ha tenido siempre en poco su vida cuando se ha tratado de llenar un punto de honor; él lo contrajo cuando aseguró que castigaria ejemplarmente á los bárbaros, que tantos males habian causado á esta y otras provincias de la República, con oprobio del nombre argentino: era pues, preciso llenar este deber sagrado, ó perecer en la demanda. El infraescrito que conoce bien por una larga experiencia, que para obtener ventajas sobre los indios, es preciso estar desembarazado de bagages y de todo aquello que de alguna manera pueda impedir el hacerles la guerra, casi del mismo modo que ellos la hacen, se decidió á combatirlos como queda dicho, por mas que le afligiese ver las penurias y trabajos de sus pobres soldados, y por mas grandes, como lo han sido los del infrascrito; falo de una salud que ya amenaza escaparse del todo.

Ved ahí Sres. RR. explicados con brevedad los verdaderos motivos que han forzado al gobernador de la provincia á hacer de su parte un esfuerzo extraordinario para cumplir grandes deberes; y lo que tal vez ha influido en la insistencia de la H. S. considerándolo capaz de reiterar iguales fátigas: mas el infraescrito en cumplimiento de una de sus mas sagradas obligaciones, y de lo que le dicta su propia conciencia, declara formal y solemnemente, que sus enfermedades no le permiten entregarse por mas tiempo á nuevos trabajos, ni sobrellevar el enorme peso del gobierno. Necesita sí, el reposo y respirar los ayres saludables del campo para restablecer una salud que ha perdido en servicio de su patria.

A nombre de ella, y confiado el infraescrito en la bondad y rectitud de los Sres. RR., espera se dignarán admitir esta su tercer renuncia, nombrando otro ciudaduno que lo exonere cuanto

antes del lugar que ocupa, y que ya ha dicho no puede desempeñar por mas tiempo.

Dios guarde á la H. Sala de RR,

ESTANISLAO LOPEZ.

Santa Fé, Agosto 2 de 1831.

La H, J. de RR, en vista de la nota de V. E, de 31 del próximo pasado en la que reitera su renuncia de gobernador y capitan general de esta provincia; en sesion de este dia ha ratificado sus ya expresados votos, nombrando igualmente en comision cerde de V, E, á los DD. Dr. D. José de Amenabar y D. Urbano de Iriondo, á fin de obtener su puntual cumplimiento, allanando á este respecto los obstáculos de que V. E, hace mérito en su citada nota.

El vice presidente que subscribe al comunicar á V, E. la anterior resolucion tiene el honor de saludarle con su mayor consideracion.

DOMINGO CRESPO.
Vice-Presidente.
Manuel Ignacio Pijato.
Pro-secretario

Exmo. Sr, gobernador y capitan general de la provincia, brigadier D. Estanislao Lopez.

Santa-Fè, Julio 5 de 1834.

El general infrascrito ha tenido el honor de recibir la respetable nota de la H. S. de RR. datada á 2 del corriente, por la cual se ha instruido, bien á su pesar, que las fundadas y justas razones en que apoyó su tercer renuncia han sido desatendidas, ratificando la H. S. su pronunciamiento, y nombrando para hacerlo efectivo una comision del mismo seno de ella, encargada de manifestar al infrascrito *viva voce* los motivos que han impulsado á los SS. RR. á sostener unanimemente sus votos, y de allanarle los inconvenientes que obsten su continuacion en el gobierno, á mas de los manifestados en su última nota de 10 de Julio próximo pasado.

Despues de muy largas y detenidas conferencias con los HH. Comisionados sobre el objeto indicado, de todo lo que han manifestado al infrascrito â nombre de la H. S. de RR., y en vista de esta insistencia irrevocable con que se le obliga á continuar en un puesto que ya ha declarado no puede sostener el estado de su abatida salud, y mil otras poderosas razones que han sido desoidas; se encuentra el infrascrito en la duda alternativa de desobedecer los soberanos decretos, ó resignarse al sacrificio. En semejante conflicto, que nunca pudo esperar, como premio á servicios reconocidos, su obsecuencia á la ley, y su gratitud á los bien pronunciados votos de sus compatriotas le precisan á decidirse por la aceptacion del mando en el próximo bienio: mas se resigna á sobrellevar un peso tan superior [illegible] fuerzas, como ya lo ha he[illegible]te á los SS. Comisionados, en la inteligencia, de que al H. S. se dignará proceder á la mayor posible brevedad á la eleccion de una persona que en clase de gobernador interino, ó del modo que fuere el agrado de los Sres. RR, se encargue del mando con responsabilidad, para todos los casos que el infrascripto no pueda desempeñar el gobierno por sus enfermedades, ó por tener que atender á objetos de servicio público fuera de la capital. En consecuencia, los Sres. RR., podrán designar el dia y hora para prestar el juramento de ley; dignándose avisarlo oportunamente al infrascripto para su inteligencia.

Despues de todo lo dicho, resta solo al general que subscribe tributar su mas profunda gratitud á la H. S. de RR. por los conceptos honrosos que á su nombre le ha transmitido la H. C., y por el destinguido é inmerecido honor que se ha dignado dispensarle.

Dios guarde á H. S. de RR., muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. Sala de Representantes.

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 20 de 1834.

Habiendo el Gobierno resuelto que los trabajos del camino de la Aguada, concluidos en el punto en que hoy se hallan, pasen á continuarse en la calle denominada de la quinta de Bejar; la Policía mande conducir al antiguo pantano que obstruye la citada calle, toda la piedra que se halle arrancada, ó se arrancase en adelante en las canteras de los Pozos del Rey, y camino refaccionado de la vera de mar.

Que asi mismo se haga entender á los picapedreros que tienen cantera abierta, que para la dicha y demas obras públicas deben reservar toda la piedra de desecho que resultare de sus trabajos.

Dios guarde al Sr. Géfe Politico muchos años.

LUCAS J. OBES.

Sr. Jéfe Politico del Departamento.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Noviembre 20 de 1834.

Habiendose verificado el remate del alumbrado por el Sr. D. Antonio Caravia, quiere el Gobierno que la Policía nombre en cada manzana dos individuos que con el Alcalde de Cuartel, fiscalizen este servicio y dén cuenta á la Policía de las faltas que de él puedan notarse.

Que recojan y verifiquen las quejas que tuvieren los vecinos de su distrito sobre el mismo objeto.

Que en los casos de disputa sobre motivos de escusa para pagar el impuesto, sirvan de arbitros por parte del contribuyente, toda vez que el asentista no tenga justa razon para tacharlos.

Que de todos modos el certificado de los dichos alcalde y vecinos, sirva de base á la queja del contribuyente ó razon cuando creyere tenerla, para resistirse al pago puntual del alumbrado, en el supuesto de que la Policía ni el Gobierno darán oido á semejantes oposiciones siempre que por conducto de los dichos no se haya dado aviso anticipado de las causas que las motivan.

Dios guarde á V. muchos años.

Lucas J. Obes.

Sr. Géfe Politico de este Departamento.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Noviembre 18 de 1831.

Habiendo determinado el Superior Gobierno que la recaudacion del alumbrado público se haga bajo la inspeccion de la Policía por haber cesado en este encargo el Rematador de este ramo; el Jéfe que firma previene á Ud. que desde el momento proceda en la forma acostumbrada, á percibir el real y medio mensual que paga cada puerta, cuyo cobro debe efectuarse desde el mes de Setiembre inclusibe hasta fin de Noviembre.— En su consecuencia se le pasa á Ud. la presente para que le sirva de suficiente autorizacion para recabar aquel cobro, cuyo documento para el interesado será una papeleta con el sello de la Policía, y que en ella se espresa terminantemente el mes que se paga, el nombre de la calle, y número de la puerta. Al efecto se le adjuntan á Ud. las papeletas, selladas, para que desde el momento empieze á desempeñar su comision, entregando en esta Oficina, bajo competente recibo, las cantidades que recaudase, y á la conclusion de los meses vencidos, la relacion de los propietarios que hán satisfecho lo que les corresponda: los que adeuden por dudas que pueden ofrecerse, y los que se niegen á satisfacer. Todo con el objeto de hacer las confrontaciones necesarias con los padrones de la Ciudad á la vista.

LUIS LAMAS.

Al recaudador del alumbrado público, en comision D. Antonio Alva.



MONTEVIDEO.

SABADO 22 DE NOVIEMBRE DE 1834.

La ràpidez con que leimos el último número de la REVISTA, por lo abanzado de la hora en que llegó à nuestras manos, no nos permitiò fijarnos en algunos períodos del discurso con que nuestro cólega se ha propuesto defender la mas opresiva y ruinosa de cuantas medidas puede sancionar en materia de industria el Gobierno de un paìs Repùblicano.— Se trata de un privilegio, y este solo nombre ominoso para los Pueblos clasifica la injusticia y anuncia el horror de sus consecuencias. Nosotros lo hemos combatido y lo combatiremos con toda la vehemencia que nos sea posible hasta que el Ministerio se convenza de los perjuicios que ocasiona el contrato que dà materia à la cuestion del dia. En esto estamos tan distantes de obrar por espìritu de oposicion, y mucho menos de resentimiento, cuanto que si hubiesemos formado sistema de oponernos á la marcha de la administracion, no nos limitariamos seguramente á la censura de esta sola medida. Nos hemos fijado en ella, porque afecta de cerca uno de los intereses mas vitales de la comunidad, y mas inmediatamente los de la clase infeliz y miserable, y nos consideraríamos indignos de la benevolencia con que el público patrocina nuestras tareas, si cuando su bien-estar y sus derechos están amenazados por las consecuencias de una medida evidentemente nociva, no alzasemos respectuosamente nuestra débil voz para advertir al Ministerio la equivocacion en que h[illegible] incurrido.

Enhorabuena que el periòdico q[illegible] sirve de órgano á sus opiniones [illegible] exfuerce en defender este, co[illegible] todos los demas actos que eman[illegible] del Poder Ejecutivo: esa es la ob[illegible]gacion à que se ha constituido, y [illegible] pùblico mismo se interesa en q[illegible] sean discutidas por la prensa [illegible] materias que tienen una relacion [illegible] ìntima con su felicidad; pero el p[illegible]blico no reporta la menor vent[illegible] en que el papel ministerial pierda [illegible] tiempo en disertaciones politicas [illegible]nas de la cuestion; ni el crédito d[illegible] Ministerio, conmovido por los e[illegible]bates de la opinion pùblica en [illegible] asunto que ella reprueba altamen[illegible] ha de afirmarse sobre su antig[illegible] base, mientras que la REVISTA, [illegible] busque mas arbitrios para defend[illegible] el privilegio que el de calumni[illegible] nuestras intenciones, y atribuirn[illegible] doctrinas bàrbaras y diametralmen[illegible] opuestas à los principios con q[illegible] hemos impugnado el contrato que [illegible] establece.

La defensa del ministerio en es[illegible] cuestion està circunscripta à un ci[illegible]culo muy reducido: todo lo que s[illegible] salir de èl es empeorar la causa; no es por cierto con las doctrinas [illegible] Smith, ni con la piramide de S[illegible] que ha de poder justificarse. Ninguno de esos publicistas dice q[illegible] sea bueno ni aun tolerable un privil[illegible]jio en materia de industria. Nos[illegible]tros hemos dado esa clasificacio[illegible] al contrato: el honor de nuestro ad[illegible]versario y la reputacion misma d[illegible] Ministerio exijen ya que un concep[illegible]to tal sea destruido con argumento[illegible] incontestables y con razones mas so[illegible]lidas que las que hemos emitido. Sin embargo ellas no aparecen hasta aho[illegible]ra en las columnas de la REVISTA: entretanto, los que sin antecedente[illegible] de la cuestion lean sus dos ùltimo[illegible] nùmeros se persuadiràn que noso[illegible]tros hemos abogado la causa de [illegible] opresion, de la ignorancia y la in[illegible]justicia, y que el escritor ministeri[illegible] defiende la de las luces, la razon y los principios: creerán por fin que el contrato està calculado para da[illegible] fomento y libertad à un ramo de industria, y que nosotros lo hemos impugnado aconsejando las trabas, las vejaciones y la tiranìa. ¿ Ni como podrà juzgarse de otro modo cuando se lean en aquel periòdico las siguientes doctrinas.

"¿ De que sirve (dice nuestro cólega con la formalidad que pudiese hacerlo el mismo Adan Smith) poner trabas á la industria cuando con ellas no se consigue el fin que se desea? ¿ No es mejor dejar á cada uno en el libre ejercicio de su industria? La libertad siempre promueve una saludable concurrencia; y si este gènero de ocupacion produce ventajas positivas se dispertarà el interés individual, se aumentarà el nùmero de los productores, se bonificarà este renglon, y serà mayor el consumo disminuyendòse el valor venal."

Esto dice nuestro antagonista para defender un privilegio en un ramo de industria; y à la verdad que si un escritor satirico mordaz tra[illegible] se de criticar el contrato en que aquel se [illegible], no podri[illegible] hacer una [illegible]

…as pesada bue la aplicacion de semejantes principios para justificar-…

¿De que sirve poner trabas á la industria? ¿No es mejor dejar á cada uno en el libre egercicio de ella? Esto dice con toda candidez nuestro ilustrado colega, despues que por el contrato se establece que nadie pueda amasar pan sin pagar un impuesto á los fabricantes privilegiados. No hay mucha diferencia entre esta proposicion y la que haria un amo cruel á su esclavo dandole licencia para pasear libremente teniendolo atado á la cadena con la condicion de no romperla. Si: es mejor que á cada uno se le deje en el libre exercicio de su industria; pero antes es preciso desatar la cadena que liga los brazos de todos los que no han tenido la dicha de firmar el convenio que tan acertadamente defiende la *Revista*.

(Continuara.)

La Barca inglesa que ha entrado ayer procedente de Lisboa no ha traido noticia alguna de importancia. Su capitan dice que el país estaba tranquilo, y nada refiere acerca de los sucesos de la Peninsula Española.

PRINCIPIOS DE BOTANICA

ESPRESADOS POR CARTAS A UNA SEÑORA.

(Continuacion.)

Del receptaculo.

No creas que pierdes el tiempo en saber estos términos; hazte cuenta que son el abecedario del arte de conocer las plantas; y sino aprendes las letras ó caracteres, te será imposible leer en él; ten un poco de paciencia hasta pasar de los principios, que siempre son áridos, y luego hallaras el premio de tu constancia.

Se llama *receptaculo* al asiento ó base de la flor, que regularmente es el centro del cáliz. Le dán el nombre de *placenta* cuando recibe los vasos umbilicales por donde pasa el alimento á las semillas, y varía de formas segun las plantas: en el clavel es un cuerpo cilíndrico, libre y central; en las salvias es glanduloso y situado en el fondo del cáliz; en otros es la base hinchada del *estilo*, y asi se diferencia de varias maneras. Tenga la forma que quiera, llamarémos *placenta* aquella en que están asidas las semillas.

El receptáculo puede ser *propio*, que sostiene á una sola flor, como el de la rosa; ó *comun*, que sostiene muchas florecitas, como el del cardo.

El propio se llama *completo*, cuando sostiene á la flor, y despues al fruto, como el clavel, solano, &c.; *incompletó*, cuando solo sostiene al fruto, y nunca á la flor, por ser ésta epigyna como en las parasoladas, o perigyna como en la zarza; tambien se llama *incompleto* cuando solo sostiene uno de los dos sexós.

En casi todas las plantas descansa el fruto inmediatamente sobre el receptáculo; pero en algunas, como la pasionaria y el alcaparro hay entre el fruto y el receptáculo un piececillo que es una prolongacion del mismo receptaculo: segun sea su figura, sirve para distinguir muchos géneros de plantas. Por su superficie se llama *receptáculo desnudo*, cuando es liso; *velloso*, si tiene vello, *cerdoso*, cuando tiene cerdillas; *pajoso*, si está cubierto de pagitas que se ven entre las florecillas; *alveolar*, cuando tiene pequecitos ó celdillas, una para cada flósculo: y *punteado*, si está sembrado de puntos.

Cuando sobre un mismo receptáculo hay muchas florecitas ó flósculos, que tengan la corola de una pieza y sea epigyna, las anteras reunidas en un cilindro hueco, y que produzca una sola semilla, se llamará *flor compuesta*: y *flor agregada* la que sin estas condiciones junta muchas florecitas sobre un mismo receptaculo. Este puede tener diferentes formas en una y otra flor. En las gramas se llama el receptáculo *raspa*, y es como un hilito (filiforme) como en el trigo, cebada, &c: en los aros, palmas &c, se llama *tamara*; y en los sauces, nogales, &c *trama*.

De aqui vienen las denominaciones de inflorescencia en tamara, que es simple en los aros, y ramosa en las palmas; inflorescencia en espiga, que tambien puede ser simple ó compuesta: si las flores están sentadas en el receptáculo comun, como en la cebada, se llama *espiga amentada* ó à manera de trama, para distinguirla de las que tienen las flores pedunculadas, como el panizo verde. Llamase *espiga ladeada* la que tiene las flores hácia un solo lado, como el ghisopo oficinal; *espiga distica* la que tiene las flores ó espiguillas á los dos lados opuestos, como el vállico: espiguillas son las pequeñas de que se compone la principal.

Hay flores compuestas de tres maneras: 1.ª de flósculos tubulosos, terminados en cuatro ó cinco tiras, y que se llaman flosculosas, como los axenjos, &c: 2.º de flósculos en lengüeta, cuya corola forma un tubo por la base, y se abre despues como una hojuela ó lengua, y se llaman semiflosculosas, como la barba cabruna, escorzonera, &c; 3.º de flósculos tubulosos en el disco, y de lenguetas ó radios en la periferia, y se llaman radindas, como en la manzanilla y otras.

Se llama disco toda la superficie del receptaculo á excepcion de la margen ó periferia donde se hallan los radios de la flor radiada. Las flores compuestas que tienen figura esferica ú oval se llaman flores en cabezuela, como las de los cardos y alcachofas.

ADUANA.

Carga que se efectuó el 16 del corriente.

Fragata inglesa *Day*,
- 14 pipas sebo
- 2 id grasa
- 16 barricas sebo en rama
- 4 fardos lana
- 8 id cerdo

Bergantin ingles *Filomela*,
- 655 cueros vacunos

Descarga del mismo dia.

Goleta nacional *Bella Teresa*, á Don Manuel Gonzalez da Costa
- 1¾ pipas aguardiente

Patacho brasilero *Bien Venido*, á Don Lino Gutierrez,
- 50 tercios yerba

Bergantin ingles *Spenser*, á los señores Beley, Steward y Ca.
- 4 ruedas alambre
- 7 docenas palas
- 3 canastos loza

á depósito,
- 55 cajones, 28 fardos, 9 barricas } efectos

Bergantin sardo *Correo*, á D. Lázaro Luis de María
- 26 pipas vino
- 39 rollos jarcia
- 21 barriles aceitunas

Bergantin argentino *Bella Juanita*, á D. José Gestal,
- 120 tercios yerba

Hiate brasilero *Emulacion*, á D. M. G. da Costa,
- 900 rajas de leña

Galiota holandesa *María*, á los Sres. Bertram, Le-Breton y Ca.
- 156 sacos de trigo

DESPACHADO EN LA ADUANA,

Dia 21.

á Rennie Macfarlane y Ca.
- 1 fardo mantas
- 1 id. gruesas
- 1 cajon zapatos
- 1 cajon pañuelos de reboso
- 1 id id de medio id.
- 2 fardos arpilleras
- 1 id. brines y arpilleras
- 1 cajon pañuelos imitando á la espumilla

á M. Biraveu,
- 1 cajon géneros de seda para chalecos
- 2 cajones pañuelos ordinarios
- 1 id. muselinas para vestidos
- 1 id. listados de id.
- 1 barrica estribos

á Mackracan y Jamieson,
- 2 cajones zapatos

á Stanley Black y Ca.
- 1 barrica cuchillos de punta
- 1 cajon pañuelos
- 2 cajones muselinas
- 1 cajon zapatos

á Beley Steward y Ca.
- 1 bocoy pintura
- 1 cajon fulares de seda
- 1 barrica pasadores
- 2 cajas fierro
- 1 barrica hachas
- 2 id de estribos
- 1 id. tornillos
- 3 atados palas

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 21.

Barca inglesa *Royal Jorge*, de Lisboa el 11 de Setiembre, consignada á los señores Lafone, Wilson y Ca., con
- 563 moyes sal.

Bergantin sardo *Union*, de la Isla de Mayo el 7 de Octubre, consignado á los señores Figueroa y Butler, con
- 113 moyes, 52 alqueires } sal.

Bergantin americano *Talisman*, salió de Trapany (en Sicilia) el 14 de Setiembre, consignado á los señores Dorr, Reincke y Lees, con
- 50,000 cigarros.
- 200 sombreros de paja
- 2,000 fanegas de sal
- 10 cargas terralla.

Ha abierto Registro.

(Dia 21.)

Bergantin frances *Tambor*, para el Havre de Gracia, por D. Pablo Duplesis.

Han cerrado Registro.

Fragata inglesa *Day*, para Falmouth, por los señores Bertram, Le Breton y Ca, con
- 105 pipas, 20 medias, 20 barriles } sebo en rama
- 1050 astas
- 190 cueros salados
- 80 fardos crin
- 25 id. garras
- 21 id de lana
- 6 marquetas sebo
- 21 pipas grasa

Bergantin sardo *Caballo Marino*, para Pernambuco, por los señores Capurro y Castro, con
- 1100 quintales carne salada
- 44 barricas sebo en rama.

SALIDAS.

Dia 21.

Bergantin frances *Joven Eloisa*, para el Rio Janeiro.

Zumaca brasilera *Buena Fé*, para Pernambuco.

Barca inglesa *Veintinueve de Mayo*, para Guernsey.

Fragata americana *Restitucion*, para Pernambuco

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria vocal é instrumental

A beneficio del profesor CARLOS BASSINI, primer violin del real conservatorio de Nápoles, miembro y socio de las academias filármonicas de Palermo y Peloritana en Messina, quien tendrà el honor de presentarse por primera vez al respetable público de Montevideo ayudado de una parte de la compañia Lirica la cual ha tenido la bondad de prestarse para el Domingo 23 del corriente à adornar el especticulo dividido del modo siguiente; —

PRIMERA PARTE.

Gran Sinfonia.

Duetto de la Italiana en Argèl por los Sres. Salvatori é Izotta.

Variaciones de violin, sacadas de un hermoso tema de la ópera del Pirata, compuestas y ejecutadas por el beneficiado.

Aria titulada, el Castillo de Kuenilburth del maestro Donizeti, cantada por la Sra. Eliza Vacani.

Gran duo de la Semiramis, por la Sra. Justina y el Sr. Salvatori.

Variaciones de violin compuestas por el profesor Beriot, y ejecutadas por el … … …

SEGUNDA PARTE.

Sinfonia.

Variaciones de violin sacadas de la cachucha, compuestas y ejecutadas por el beneficiado.

Duo de la Armida, cantado por la Sra. Justina y el Sr. Izotta.

Grandes variaciones de violin del cèlebre maestro Paganini ejecutadas en una sola cuerda por el profesor beneficiado.

Concluyendo el todo de la funcion con la aria de la Matilde cantada por segunda vez en este teatro por la Sra. Justina.

Esta es la funcion que tiene la honra de presentar al respetable público de quien es humilde servidor.

CARLOS BASSINI.

☞ A LAS OCHO.

PARA PAYSANDU.

Saldrá infaliblemente dentro de 3 ó 4 dias la muy velera y acreditada goleta oriental "BELLA TERESA," capitan *Juan B Cele*: admite solamente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Los señores que quieran ir de pasage véanse con sus consignatarios

n 22 — CAPURRO Y CASTRO.

AVISO

En la Platería situada en la calle del muelle al lado de la esquina de D. Domingo del Rio, se ha sacado un surtido bellísimo de zapatos estrangeros y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados	9 rs.
Id. ordinarios	4 rs.
Id. del país finos	8 rs.

Tambien se hallan algunos otros efectos que se venden con comodidad en particular sombreros de felpa finos á cinco y medio pesos. nov 22

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los Sres. Stanley Black y cmp., calle de S. Carlos N. 139.

EL LUNES 24 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un gran surtido de efectos ingleses recien llegados, y muchos otros que para chancelacion de cuentas se hace necesario su venta, con otros muchos articulos averiados, cuyo por menor consiste:

- Casinetas finas, prunelas,
- Lanillas finas, sarazas id. y ordinarias,
- Sarazas de colcha superiores,
- Paños finos, pañuelos de varias clases,
- Brines de Rusia, muselinas de bolado,
- Muselinas de vestidos,
- Listados de varias clases,
- Paños, lienzos asargados,
- Lienzos lisos, americanos,
- Sombreros finos y regulares,
- Sillas de montar para hombre y Sras.
- Medias de algodon negras y blancas.
- Estrivos de piqueria,
- Irlandas finas,
- Generos para manteles,
- Cuchillos de mesa
- Pañuelos de lanilla,
- Zapatos abotinados,
- Id. bajos de baile,
- Jaconetas finas, madraces, listados,
- Cocos, pañuelos de seda y de espumilla,
- Genero de ponchos,
- Brines finos; y otros muchos articulos:

A las 10½ en punto.

Por Carreras y Ojer,

(En la Colecturía General)

El Miercoles 2 del corriente, se ha de rematar precisamente al mas alto precio que se pueda obtener y por cuenta de quien pertenezca— el casco, velas, jarcias, anclas, cadenas y demas útiles del bergantin americano "HOPE," en varios lotes.

EN SEGUIDA, — Una partida de pasas averiadas, una id. de jarcia en rollos, una id. quesos de Flandes, aguardiente en damajuanas, cabos gruesos de cañamó para amarras, id. delgados y otros varios artículos.—Empezará á las 10 en punto.

BETUN LIQUIDO SUPERFINO
DE BARATTA.

ESTE nuevo y acreditado fabricante en Buenos Ayres, desooso de hacer conocer en toda la América el mérito sobresaliente de su *betun*, ha remitido para esta capital una pequeña partida, que se halla á venta á precios mui moderados en el almacen calle de san Miguel N. 68 frente á la esquina llamada del Relox. nv. 15

Aviso.

SE desca alquilar una quinta del Miguelete para dentro, con comodidad para una mediana familia. Quien la tudiere para ese fin puede avisar en la fonba del Sr. Himonet, ó en esta imprenta.

Se Vende.

UNA criada como de 18 á 20 años que poco ha llegó del Brasil, sana y sin vicios ningunos. Sabe labar y cocinar regularmente y todo trabajo de casa y con especialidad es propia para cuidar niños. El que se interesa en ella puede verse con su ama que vive en la casa N °. 20 calle de San José. n. 14

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al dicho Pombo, en su tienda, por estar asi convenido entre los dos en la liquidacion de cuentas.—POMBO. nov 17

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leurs reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à leur disposition.

Los personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancillería por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cônsul de Francia.

n 20 15c (Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

A los Propietarios.

SE desea alquilar una casa con seis ó mas piezas y que tenga aljibe; la persona que la quiera alquilar vease con el que la precisa en la sombrereria de D. Juan Bourdain calle del Porton N. 15

Se ha huido de la Colonia.

UN negro llamado Feliciano Esequiel de color muy retinto, estatura baja, poca barba, talones largos y muy rasgados. Vá con un sombrero blanco usado, chapona de bayeton blanco, chaleco de pana negra floroado, poncho colorado, camisa y calzoncillos de liencillo, y chiripá verde ó jerga; el que dé noticia de él, ó lo entregue en el almacen de D. Agustin Castro será bien gratificado.

nv. 19—6 p.

SE VENDE.

UN negro que entiende de trabajo de chacra en la cantidad de 280 pesos, en la casa N. 14 calle de san Benito darán razon. nv. 19

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 84 casa de D. Lino Gutierrez:

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden en la esquina de la plaza frente á la de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

AVISO.

EL Lunes 1 ° de Diciembre tendrá lugar la apertura de la Escuela Pública mandada crear por el Superior Gobierno en las inmediaciones del Cerrito, la cual por ahora vá á establecerse en la casa de Da. Manuela Alvarez de Barrabin, calle de por medio con el horno de D. Juan Perez. La comision de Educacion de Estramuros espera que los padres ó tutores de los niños que residen por aquel distrito y quieran que estos gozen del beneficio que la Autoridad Suprema de la República les proporciona, se presenten con ellos en el dia y casa referidos, desde las 8 a las 10 de la mañana. — Punta Brava, Noviembre 20 de 1834.— *Matias Tort, — Pedro P. de la Sierra,—Manuel de Cifuentes.*

nov 21 10p

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos
y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de fermentacion. Nov 4 30p

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

AVISO.

LOS alumnos del aula de filosofía defienden conclusiones públicas de Etica, ó Filosofía moral en los dias 25 y 26 del corriente mes en la Iglesia Matriz á las diez de la mañana; y su catedratico suplica al respetable público se digne faborecerlo con su asistencia.

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda que puso estos dias D. *Manuel Barruti*, en casa del Sr. D. Antonio Montero, hay *PEYNETAS GRANDES* caladas de última moda, recibidas en estos dias de Buenos Ayres, á precios moderados. nov 20 3p

AVISO.

LOS señores interesados en el cargamento de la zumaca braslera *Aurora*, que naufragó en el Banco del Buséo el 22 de Julio próximo pasado, se servirán presentar el dia 1 ° de Diciembre con los correspondientes documentos en el escritorio de D. Jaime Leyris y Ca. calle de San Felipe No. 105, para arreglar y cobrar lo que les corresponda del salvamento de algunos efectos.

Montevideo, Noviembre 19 de 1834.

AVISO.

HAY de venta en la calle de San Fernando, casa de D. Miguel Welsh No. 52, fogones económicos de muy buena calidad. Las personas que se intereseu ocurran á dicha en donde hallarán con quien tratar.

En la misma se componen fogones á la perfeccion, tachos para jabon y cualquiera otro artículo de la misma materia, en el concepto de que si no quedasen perfectamente arreglados, no pide nada por su trabajo. nov 14

Gran Baratillo.

SE vende en la calle de S. Carlos, en la casa frente á lá del Sr. Giró, por conclusion al menudeo, una pequeña partida de pipas de vino catalan puro, y sin mezcla de espiritu, á 2 reales el frasco. En la misma casa hay de venta efectos de almacen, como son losa, ferreteria, yerva, azucar, cigarros de la Habana y del pais, orejones, quesos de flandes y otros articulos por los mismos precios ya mencionados en este Diario. Hay ademas un hermoso surtido de obras impresas españolas. nv 13

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N ° 77, ó en esta Imprenta

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

M.l.z.d d cio.

MR. J. Fontanges, cirujano denti[...] aprobado por el Consejo de Hi[...] ne de Montevideo, avisa al público [...] acaba de mudarse á la calle de S. [...] los N. 77 al costado de la Matiz: se hallará todos los dias en su casa de[...] las 7 de la mañana hasta las 6 de la tar[...] Suplica á las personas que lo soliciten sirvan indicar en una papeleta [...] nombre de la calle y el N. de la c[...] en que lo necesitan. nv. 1—8

SE VENDE.

UNA parda edad de 23 años sana sin vicios conocidos; sabe co[...] de líso, lavar, planchar, cocinar, y generai todo el servicio interior de [...] casa. El que se interese en compra[...] puede ocurrir á esta Imprenta que se dará razon de su dueño. n. 18

AVISO AL PUBLICO.

PABLO REICHELET pintor oja[...] tero y vidriero previene al públ[...] que ha trasladado su taller de la calle [...] Porton viejo á la calle de San Di[...] N. 27 al lado de la casa conocida [...] Sobremonte. Las personas que preci[...] de su arte pueden acudir á dicha c[...] que serán servidas con todo el esmero [...] suelo siempre desempeñar, n.

¡QUE CHIRIPA!!

SE presenta de una quinta sita en [...] arroyo seco inmediata al redu[...] llamado de Rondeau, compuesta de [...] cuadradas y 480 varas de terrenos s[...] jeados con una buena casa de azotea [...] 5 piezas habitables y cosina, una coche[...] y un cuarto tambien de azotea algo [...] ruinados, y un pozo de balde; tiene [...] higueras frutales de todas clases, un [...] moso peral y de 25 á 30 durazneros [...] cojidos. El que quiera aprovechar e[...] ganga acuda á la calle de S. Miguel [...] macen N 68. n. 13.

CONSOLATO SARDO IN MON[...] TEVIDEO.

IL Console di S. M. il Re di Sardeg[...] previene col presente tutti i sud[...] Sardi, che il Supremo Governo de[...] Stato Orientale ha ordinato con decre[...] del 18 Ottobre pp. °, la formazione [...] un Registro de Stranieri, per cui que[...] Consolato deve trasmetterle una nota [...] tutti gli individui della sua nazione, re[...] denti in questo Stato, ció che pure [...] conforme coi regolamenti del Gover[...] Sardo. — Per tanto, tutti gli individ[...] sudditi di S. M. il Re di Sardegna sar[...] no a presentarsi in questo Consol[...] dal giorno 6 del corrente in appres[...] dalle dieu del mattino sino alle tre p[...] meridiane per esser inscritti in de[...] Registro. — Coloro che non fossero [...] adempire a detta formalitá perderann[...] privilegj di Stranieri e rimarranno so[...] getti a tutti i carichi e servizy che fo[...] ad imporle il Governo, senza che [...] Console possa fare alcuna rappresentan[...] per i medesimi, ne riclamare i loro diri[...] di Stranieri. *Nov.* 4, 1834. 30p

CONSULADO SARDO EN MON[...] TEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey [...] Cerdeña previene por el presen[...] á todos los súbditos sardos, que el Exm[...] Gobierno del Estado Oriental ha orden[...] do, por decreto de 18 del pasado, la fo[...] macion de un Registro de Estranger[...] para lo que este Consulado debe pasar [...] una razon de todos los individuos de [...] nacion residentes en el Estado, lo q[...] tambien es conforme á los reglament[...] del Gobierno de Cordeña. En conse[...] cuencia, todos los individuos súbditos [...] S. M. el Rey de Cerdeña se servirá[...] presentarse á este Consulado desde [...] dia 6 del corriente, y desde las diez [...] la mañana hasta las tres de la tarde pa[...] ser asentados en dicho Registro; en [...] inteligencia de que aquellos que no com[...] pareciesen perderán sus privilegios d[...] estrangeros, y quedarán sujetos á la[...] cargas y servicios que se les impongan [...] sin que el Cônsul pueda representar p[...] ellos, ni reclamar sus derechos de estran[...] geros. Nov. 4, 1834. 30p

AVISO.

SE halla de venta en la Librería d[...] Hernandez, calle de San Gabrie[...] No. 63 CHOCOLATE superior de Es[...] paña á 8 pesos el cajon y á 6 reales libr[...] al menudeo. N 11